

R-CDNAT-2015-251

SALTA, 29 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.243/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-145 – relacionada a la concesión de la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Federico José Arias en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Diversidad Biológica IV de la Escuela de Biología - a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2015-145 – relacionada a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce concedida al Dr. José Federico ARIAS – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2015, en el encuadre reglamentario fijado por la Res. 343/83- Régimen de Licencias y Justificaciones, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Arias, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga a RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales